



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2012-MPMC-J

Juanjui, 14 de marzo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

VISTO: La Solicitud del Sr. Francisco Pinedo Navarro que solicita pago de acuerdo al cargo de Jefe (e) de la División de Transportes y Seguridad Vial del Municipio y el Dictamen Legal N° 004 – 2012 – MPMC-SM/OAJ de fecha 07.MAR.2012, emitida por el Asesor Legal de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Encargo, es la acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa de naturaleza temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal (Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM Reglamento de la Carrera Administrativa):

Que, el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP, prescribe que: *el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. (1) Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad;*

Que, en ese sentido la encargatura de cargo debe realizarse mediante acto administrativo (resolución), la cual debe ser emitida por el titular de la entidad;

Que, el numeral 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP, prescribe que: *los encargos de puestos o de funciones autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada;*

Que, en ese orden de ideas el pago por encargatura será de aplicación a partir del segundo mes de dicha acción de personal, y la percepción de la diferencia de la remuneración por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Que, en el presente caso se advierte que la encargatura del servidor municipal Francisco Pinedo Navarro, se ha realizado mediante memorándum, debiendo ser lo correcto mediante acto administrativo, por ende debe emitirse el acto administrativo correspondiente, con efectividad a partir del 09 de enero del presente año hasta que designe al titular de la Jefatura de la División de Transporte y Seguridad Vial;

Que, por otro lado en relación al pago solicitado por encargatura de cargo esta deberá de realizarse a partir del segundo mes de encargatura, debiendo precisarse que dicho pago por encargatura culminara cuando termine la encargatura;

Y, de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2012-MPMC-J

SE RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR al Servidor Municipal Francisco Pinedo Navarro en la Jefatura de la División de Transporte y Seguridad Vial, con efectividad, a partir del 09 de enero del 2012.

Artículo 2° FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para que ordene a la Unidad de Recursos Humanos a considerar el pago por encargatura del Servidor Municipal Francisco Pinedo Navarro en la Jefatura de la División de Transporte y Seguridad Vial; deberá realizarlo a partir del segundo mes de la referida acción de personal.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al solicitante.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
Juanjui
Prof. Nelson Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
Juanjui
Secretaría General

